



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 014-2021-MPA-A

Abancay, 14 de enero del 2021

VISTO:

La Resolución Directoral N° 24-2019-MTC/18, informe N° 001-2021-GPPR-MPA, remitido por la Gerencia de Transporte, Regulación y Circulación Vial, mediante el cual solicita designación del personal para acceso al sistema nacional de conductores, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Supremo N° 034-2019-MTC, de fecha 10 de noviembre de 2019, modifica la Décimo Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Licencias, estableciendo que la integración de la licencia de conducir de la clase B al Sistema Nacional de Conductores por parte de las Municipalidades Provinciales, niveles de gobierno que se encuentran a cargo de la emisión de dicha clase de licencia, se realizará en los plazos y de acuerdo al procedimiento que dicte el órgano o unidad orgánica competente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, mediante resolución directoral; al ser necesaria que al igual que las licencias de la clase A, las licencias de la clase B sean emitidas a través del Sistema Nacional de Conductores;

Que, mediante Resolución Directoral N° 24-2019-MTC/18, de fecha 27 de diciembre del 2019, se resuelve "Aprobar el cronograma de integración de las licencias de la clase B al Sistema Nacional de Conductores por parte de las Municipalidades Provinciales, el mismo que, como Anexo I forma parte de la Resolución referida y será de aplicación a nivel nacional";

Que, conforme al Reglamento de Licencias, el Sistema Nacional de Conductores, es un sistema informático a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el cual se registra toda la información sobre el proceso de otorgamiento de la licencia de conducir de cada postulante, así como, los resultados de las evaluaciones médicas y psicológicas, las horas de formación, y los resultados de las evaluaciones de conocimientos y habilidades en la conducción;

Que, el Informe N° 001-2021-SGCT-MPA, remitida por la Gerencia de Transporte, Regulación y Circulación Vial de la Municipalidad Provincia de Abancay, mediante el cual solicita la designación de funciones para el personal idóneo, para el acceso al Sistema Nacional de Conductores, mediante resolución de alcaldía, en cumplimiento de lo estipulado en el Resolución Directoral N° 24-2019-MTC/18, en relación al cronograma de integración de las licencias de conducir de la clase B;

En consecuencia, en el uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, como responsable del acceso al Sistema Nacional de Conductores - SNC, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 24-2019-MTC/18, que aprueba





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

el cronograma de integración de las licencias de la clase B al Sistema Nacional de Conductores por parte de las Municipalidades Provinciales, con el siguiente detalle a:

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RESPONSABLE DE:	DNI	RESPONSABLE DEL:
MILIAN SITNAE HUACHACA ARONI	74542075	CENTRO DE EMISION DE LICENCIAS DE CONDUCIR
ERIBERTO CCAHUANA CHUMBES	23925788	CENTRO DE EVALUACION DE CONOCIMIENTOS
WILBER GUTIERREZ FERNANDEZ	31036879	CENTRO DE EVALUACION DE HABILIDADES EN LA CONDUCCION



ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBASE, la presente Resolución al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Gerencia Municipal y a la Gerencia de Transporte, Regulación y Circulación vial de la Municipalidad Provincial de Abancay, y al personal comprendido en la presente resolución, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía, en la Página Web de esta Entidad Edil (www.muniabancay.gob.pe).



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaña Maldonado
ALCALDE